SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11. **142**

AB. SUAD MANSSUR VILLAGRAN
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE se han presentado en la Intendencia de Cuenca, tres ejemplares de las protocolizaciones efectuadas en la notaría Segunda del Cantón Cuenca, el 19 de enero de 2011, que contienen los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"WEB MODELS S.R.L."**, de nacionalidad italiana;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante memorando No. SC.UJ.C.11.0045 de 21 de enero del 2011, opina favorablemente sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía **"WEB MODELS S.R.L."**, al igual que el poder general que la compañía ha otorgado al señor Matteo Silva y que constan protocolizados en la notaría Segunda del cantón Cuenca, el 19 de enero de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador, con arreglo a su propio estatuto, en cuanto no se oponga a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada **"WEB MODELS S.R.L."**, con domicilio principal en Como, Italia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota del contenido de esta resolución al margen de la protocolización de 19 de enero del 2011; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización referida y esta resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la Resolución con las razones correspondientes, el texto íntegro del Poder General y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes mencionada.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, a 23 FEB 2011

AB. SUAD MANSSUR VILLAGRAN,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

RBE/JAC
T. 355

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 28 de febrero del 2011.

Dr. Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca — Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 173.
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Febrero del 2011.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA